



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 296

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA ARROYO GUAZÚ" DEL DISTRITO DE MINGA PORÁ, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 8 de marzo de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1729 del 1/10/19, los Dictámenes Sociales DGSO N° 087/2020 del 22/10/20 y N° 2/2020 del 29/12/20, el Memorando MDPGE N° 049/2020 del 29/12/20, los Dictámenes DIDI N° 87/2020 del 23/12/2020 y N° 15/2021 del 8/01/21 y la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1729 del 1 de octubre de 2019, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/19 POR CONTRATACIÓN EXCLUÍDA DE LA LEY N° 2051/03 "TERMINACIÓN DE 161 VIVIENDAS TIPOS OGA'I + LETRINA SANITARIA Y CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)*".

Que, por Dictamen Social DGSO N° 087/2020 del 22 de octubre de 2020, la Dirección General Social manifiesta: "*...remitir listado de 31 postulantes y sus grupos familiares del Proyecto Comunidad Indígena ARROYO GUAZÚ del Programa Pueblos Originarios del Distrito de Minga Pora, Departamento de Alto Paraná... Totalizando así la adjudicación de las 31 (treinta y un) viviendas construidas, quedando pendiente la adjudicación de 1 vivienda, debido a que la familia cuenta con inconveniente documental...*". Adjunta la planilla de los postulantes calificados para la adjudicación.

Que, por Dictamen DIDI N° 87/2020 del 23 de diciembre de 2020, la Dirección General Jurídica y Notarial, expresa en su parte conclusiva: "*...en atención a las consideraciones expuestas precedentemente y el artículo 100 de la Constitución Nacional Paraguaya, esta Dirección considera que la capacidad económica de los postulantes individualizados en el Memorando MDPPE N° 124 del 09/12/2020 no constituye obstáculo para el acceso a una solución habitacional para cada familia en el marco del Programa Pueblos Originarios, debiendo la Dirección General Social antes de la entrega de las viviendas culminadas tramitar la suscripción de un Acuerdo MUVH- Beneficiarios SHD, para los casos en particular...*".

Que, por el Dictamen M DGSO N° 02/2020 del 29 de diciembre de 2020, la Dirección General Social expone: "*...remitir listado 1 postulante y su grupo familiar del Proyecto de Comunidad Indígena ARROYO GUAZÚ del Programa Pueblos Originarios del Distrito de Minga Pora, Departamento de Alto Paraná, para proceder a la regularización de registros de beneficiarios, que en la actualidad las familias se encuentran ocupando las viviendas. Totalizando así la adjudicación de las 32 (treinta y dos) viviendas construidas... Por lo expuesto... y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la Institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad social para su consideración*".

Que, el Memorando MDPGE N° 049/2020 del 29 de diciembre de 2020, la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales dependiente de la Dirección General Social, manifiesta: "*...corresponde seguir el proceso con la emisión de la resolución de adjudicación, ya que se ha procedido a cotejar nuevamente la documentaciones y demás datos personales de los postulantes y parejas... las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se sugiere seguir con el proceso de adjudicación correspondiente...*".

Que, por Dictamen DIDI N° 15/2021 del 8 de enero de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial, expresa: "*...la Dirección General Social remitió un listado de 32 postulantes a ser beneficiados con la adjudicación de una solución habitacional en el marco del Programa Pueblos Originarios, ARROYO GUAZÚ, distrito de Minga Pora, departamento de Alto Paraná... En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y, en virtud a los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018... esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1- DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena ARROYO GUAZÚ, distrito de Minga Pora, departamento de Alto Paraná, conforme lo propone la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, dependiente de la Dirección General Social...*".

Que, la Dirección de Postulaciones y Evaluación de Programas Especiales de la Dirección General Social por providencia del 22 de febrero de 2021, sugiere suprimir la entrega de Certificados de Subsidio Nacional de la Vivienda Social, teniendo en cuenta que corresponde a



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 296

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA ARROYO GUAZÚ" DEL DISTRITO DE MINGA PORA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 8 de marzo de 2021.

-2-

aprobación de listas del Programa Pueblos Originarios para la regularización de los registros Institucionales.

Que, por Memorando MDIDI N° 145/2021 del 3 de marzo de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial, en relación a lo sugerido por la Dirección General Social expresa: "...se encarga a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos, correspondiente a los beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo, razón por la cual resulta indefectible la emisión del SVS para la regularización de beneficiarios en el marco del proyecto en cuestión y registro de los mismos como beneficiarios de un subsidio otorgado por la Institución".

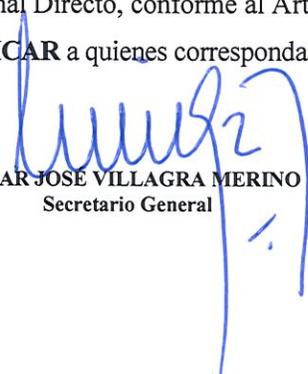
Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios".

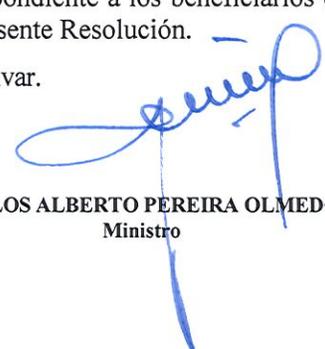
Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la lista de treinta y dos (32) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Pueblos Originarios del Proyecto Comunidad Indígena Arroyo Guazú, del Distrito de Minga Pora, Departamento de Alto Paraná, presentada por la Dirección General Social a través de los Dictámenes Sociales DGSO N° 087/2020 del 22/10/20 y M DGSO N° 02/2020 del 29/12/20, de conformidad al Dictamen DIDI N° 15/2021 del 08/01/21, y cuya nómina se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo precedente, conforme al Memorando M DIDI N° 145/2021 del 3 de marzo de 2021.
- Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección General Social, la elaboración y suscripción de un Acuerdo MUVH-Beneficiario, conforme al Listado aprobado en el Artículo 1°, en los términos señalados en el Dictamen DIDI N° 87/2020 del 23 de diciembre de 2020.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos, correspondiente a los beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 296 del 8/03/2021
Programa Pueblos Originarios

Proyecto: "COMUNIDAD INDÍGENA ARROYO GUAZÚ" – 32 Viviendas
DISTRITO: Mingá Pora
DEPARTAMENTO: Alto Paraná

Orden	Apellido y Nombre	C.I. N°	Apellido y Nombre del Conyuge o concubino	C.I N°
1	PARODI VENEGA, RAMON	2.331.702
2	BENITEZ MARTINEZ, CARMEN	4.388.381
3	ROJAS CARRILLO, CARLINA	7.722.222
4	ROMERO LARREA, JAIME	5.902.351	MACIEL CACERES, EMIDONIA	5.154.341
5	AQUINO DE RECALDE, DOMINGA	1.500.502	RECALDE MARTINEZ, FERMINO	5.818.501
6	PORTILLO ROJAS, FELIX ARISTIDE	6.082.686	DUARTE BENITEZ, CREUSA ANDREA	7.867.152
7	BARRETO, PETRONA	3.734.238	ACUÑA ORTIZ, ARNALDO	5.751.767
8	MIRANDA DUARTE, LIZ MARIELA	6.868.862
9	MARTINEZ BENITEZ, ALFREDO	2.896.080	RECALDE AQUINO, MARIA ESTELA	4.388.410
10	PORTILLO LARREA, ZACARIA	4.388.458	CABRERA, ELIDA	1.500.503
11	ROJAS CARRILLO, MATILDE	2.331.722	CARRILLO NOSEDA, EPIFANIA	6.175.988
12	NOCEDA VILLARREAL, EDGAR	6.829.567	BARRIOS BENITEZ, AGUSTINA	7.133.724
13	DELGADO BRITZ, MARIA CRISTINA	6.886.099
14	GONZALEZ ARAUJO, MARCELINO	5.600.011	RIOS AQUINO, LUCILA	5.600.037
15	PORTILLO GONZALEZ, ANTONIO	1.008.544	LARREA DE PORTILLO, EUGENIA	1.500.551
16	MARTINEZ AYALA, ROSALINO	1.588.702	BENITEZ GOMEZ, ROSA	5.128.196
17	OLIVEIRA MACIEL, MARGARITA	5.821.057	RECALDE BENITEZ, ANTONIO	5.154.337
18	FERREIRA OJEDA, CATALINO	4.116.797	RECALDE ORTIZ, EUSTACIA	5.128.179
19	ROMERO, IGNACIO	7.105.043	CARDOZO MACIEL, CLOTILDE	7.686.088
20	MARTINEZ, VIRGILIO	1.500.521	BENITEZ MARTINEZ, MARCIANA	5.154.348
21	PIRIS PORTILLO, JULIO	2.331.652	ROMERO DE PIRIS, CARMEN	1.500.565
22	DUARTE GONZALEZ, NATALICIA	4.388.382
23	ROMERO, NATIVIDAD DEJESUS	7.722.686	MARTINEZ BENITEZ, FELICIANA	5.154.362
24	AQUINO VERA, INOCENCIO	2.331.669	CABRERA GALEANO, BENITA	5.813.107
25	SOSA CARDOZO, PABLINA	5.821.051
26	FERNANDEZ DE FERNANDEZ, LUISA	1.500.691
27	FERREIRA DE ESCOBAR, ELSA	1.500.570
28	ACUÑA CHAVEZ, FLORENCIO	1.500.525
29	SOSA DE CABALLERO, ANTONINA	2.331.711
30	DIAZ BENITEZ, MARGARITA	5.080.701
31	ROMERO LARREA, SEGUNDA	2.331.701
32	BENITEZ DE ORTIZ, ANGELICA	2.335.979	ORTIZ BENITEZ, JUAN ANASTACIO	2.331.622

Carlos Alberto Pereira Olmedo (MAE) (CANIS)
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
MUVH

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat